HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2026

**CE-CHU-0133-2026**
Al responder cite este radicado

SEÑORES
**CONSORCIO INTERVENTORES B&C**
**JOHN SORIANO ESPINOSA**
Director de Interventoría
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. Ajustes a documento a línea base ambiental e Identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto, realizadas por la SDHT

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO HÁBITAT URBANO, identificado con NIT 902.005.704-1, se permite dar respuesta al ajuste requerido por la Secretaria Distrital del Hábitat a los documentos mencionados en el asunto en los siguientes términos:

Ante la inquietud de la SDHT relacionado con:

*(…) Decreto 507 de 2023 (compilado posteriormente por el Decreto 646 de 2025), en su artículo 3, define gran generador como:*

***"3.12 Gran generador de RCD:** Es el generador de RCD que cumple con las siguientes condiciones:*

***3.12.1 A**. La obra requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. **B**. los proyectos que requieren licencia ambiental, y en ambos casos cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior 2000 m2. (…)*

Se atiende la observación en los siguientes términos:

Se ajustan los documentos dado que por las características de las obras a realizar área de intervención de 2000 m2

el proyecto se considera como gran generador de RCDS, acorde a los conceptos dados en el Decreto 207 de 2023, específicamente en el artículo 3. Definiciones, numeral "3.12 Gran generador de RCD …

Para su consulta y análisis, se pone a disposición el siguiente enlace, en el cual se encuentra la documentación correspondiente.

Linea base V4
Determinantes ambientales V4

https://drive.google.com/drive/folders/1NbUumP_1aBWzTCGrFBpICGtBKTLuk78Y?usp=sharing

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera articulada con la interventoría y la entidad contratante para el adecuado desarrollo del proyecto.

Atentamente,



JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

| | |
|---|---|
| Anexo(s): | Linea Base<br>Determinantes |
| Copia: | laura.orduna@habitatbogota.gov.co |
| Elaboro: | HLPM |
| Reviso: | JLC |
| Aprobó: | AFAA |